

Castelló

LA RENUNCIA A LA CALIDAD



**Víctor García Gil
Salvador G. Panadero**

► AUG-Arquitectos SLP

La mirada del urbanista

Con motivo del agravamiento de la crisis económica y la necesidad de maximizar la gestión de los cada vez más exigüos presupuestos de nuestras administraciones públicas, una parte significativa de nuestros ayuntamientos comenzaron a sustituir los sistemas de iluminación viaria y regulación semafórica, de forma que las antiguas lámparas de incandescencia fueron reemplazadas por los modernos LED (acrónimo del término inglés Light Emitting Diode). Elementos que se adaptaron a una tecnología de la que se nos dijo que precisaban de un menor coste de mantenimiento, favorecían la seguridad vial, abrían nuevas puertas de aplicaciones insospechadas y suponían en última instancia, un enorme ahorro en consumo eléctrico. Además, frente a la vida útil de unas 6.000 horas de una bombilla incandescente, su equivalente en LED tenía una vida estimada de 60.000 horas y reducía el consumo a casi un 10%. Pruebas realizadas en EEUU, Canadá y algunos países europeos a partir del año 2000 avalaban esta creencia: el sistema funcionaba y estaba contrastado.

Los ayuntamientos licitaron la colocación de iluminación LED, alguna empresa consiguió el contrato, colocó el sistema y se abrió un mundo de ahorro y nuevas posibilidades. Hasta que las luces que iban a durar una eternidad empezaron a fallar, el parpadeo de los semáforos se convirtió en una especie de tic nervioso y en muchos sitios, un porcentaje muy importante de LEDs no funcionaron o parecía que hacían la guerra por su cuenta.

Entonces, ¿qué ha pasado, cómo es posible que haya sucedido esto, con apenas una cuarta parte de la vida útil consumida? La explicación quizá haya que buscarla en la apuesta por comprar duros a cuatro pesetas, en la que se ha instalado la administración pública española, decidida a primar el precio de las ofertas como único criterio de adjudicación en sus contratos, sin ponderar la calidad del servicio o bien adquirido: hoy contrata el que ofrece el precio más rastrero, aquel que permite cuadrar unas cuentas en las



que aparentemente se ha conseguido alcanzar un gran ahorro, ignorando los sobrecostes inducidos por la necesidad de abordar reposiciones con mayor frecuencia de lo inicialmente previsto, cuando no la sustitución de todos los elementos fallidos. Es la renuncia a la calidad, la apuesta por lo efímero, la opción de la fritanga cutre en vez de la lubina a la plancha, el vino de tetrabrik por la botella de autor, la carnaza engordada con clenbuterol frente al cabrito del Maestrazgo o la mortadela por el jamón de bellota.

La obsesión por adjudicar concursos de obras, suministros y servicios a la oferta más baja se ha apoderado de un modo tan obsesivo en la administración, que lo que hace apenas un par de años era una oferta descalificada por «temeraria», hoy sería la más cara de cuantas concurrirían al mismo concurso público. Por poner cifras, extraídas de la realidad: si en una licitación de cien mil euros de hace dos años, se ofertaba por sesenta mil, esa opción era excluida por ser calificada como «baja temeraria», mientras que hoy en día la misma administración adjudica un concurso idéntico por treinta mil euros.

El problema se nos plantea cuando lo que se dirime es la adjudicación de determinados servicios muy especializados y que requieren de una alta cualificación por parte de quienes van a desarrollar el trabajo, además de una experiencia acreditable. En el ámbito de la administración local, esta situación es especialmente llamativa en lo que se refiere a la licitación del servicio encargado de articular la actuación más importante que puede promover un ayuntamiento, aquella que le consumirá cerca de diez años de tramitación y definirá su modelo de crecimiento

social, económico y territorial para el futuro. Nos referimos, obviamente, a los concursos públicos para la adjudicación de planes generales de ordenación urbana.

Redactar un plan general, dirigir su tramitación y asesorar a una corporación local no es una tarea sencilla; requiere de un conocimiento exhaustivo de la ingente cantidad de normativas concurrentes, siempre sujetas a cambios radicales a lo largo de la tramitación. Exige una fluidez en el trato con los organismos sectoriales que emiten los informes, cuyos criterios son a veces tan inescrutables como contradictorios. Hay que saber lidiar con la figura siniestra del «eco-talibán», agazapado en algún rincón oscuro de ciertos organismos ambientales y deseoso de mostrar al mundo cómo su particular *yihad* alcanza la gloria machacando a los ayuntamientos que intentan sacar adelante su plan general, apelando a políticas medioambientales que en demasiadas ocasiones, carecen del rigor necesario para su integración coherente en el conjunto de las políticas territoriales del Plan. Y frente al integrismo insufrible de estos personajes y quienes toleran su actuación, también hay que saber dónde encontrar el apoyo imprescindible de los funcionarios competentes y dispuestos a facilitar las cosas, que obviamente también existen.

En este contexto, si la redacción de instrumentos de ordenación territorial para la administración pública nunca fue una fuente de ingresos interesante, si durante años se trató de una disciplina denostada por la mayor parte de los arquitectos, dedicados a menesteres mucho más jugosos económicamente y más

«cortoplacistas» y si objetivamente constituye una labor que el propio Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana califica de «titánica», ¿tiene sentido exhibir un supuesto rigor presupuestario, contratando muy por debajo del coste mínimo un trabajo tan delicado como la redacción de un plan general, comprometiendo el resultado final al negar la dotación de los recursos mínimos necesarios para desarrollar, analizar y ponderar la ingente cantidad de estudios que demanda la legislación vigente en la materia? ¿No es esto a la larga, una apuesta cargada de inconvenientes que puede llegar a comprometer la seguridad jurídica de la iniciativa?

En estos últimos tiempos muchos ayuntamientos y diputaciones provinciales, se están encontrando con el problema derivado del abandono a mitad de camino por parte de los equipos inicialmente contratados como consecuencia de la infradotación presupuestaria habilitada para su desarrollo. De hecho, gran parte de los planes generales de ordenación urbana que salieron a concurso el año pasado en una de las provincias de nuestra comunidad autónoma eran «segundas vueltas» de procesos anteriores fallidos como consecuencia de las bajas temerarias con que fueron adjudicados. Sorprendentemente, la nueva adjudicación reincidió una vez más en bonificar al mínimo postor, al más desconocido y arriesgado, como si nada hubiera ocurrido y no se hubiese aprendido de la experiencia precedente.

Si colocar el sistema LED más barato del mercado trae como consecuencia el parpadeo inquietante y fuera de control de muchos semáforos, confiar a quienes nunca trabajaron en planeamiento la redacción y tramitación de un plan general o instrumento equivalente, es alimentar a un sistema como el que provocó la aparición de las «vacas locas». Conseguir un resultado óptimo de forma rápida, barata y torticera, despreciando el rigor profesional y trasladando la impresión de que ciertos trabajos pueden ser realizados por cualquier advenedizo a precios irrisorios, se queda en una mera justificación ante los administrados, con la que se quiere vender la supuesta eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

Eso sí, quien acuda al supermercado de la esquina a comprarse un bolso o unos zapatos de plástico, debe saber que si pierde la suela al cabo de un par de semanas andando por la calle, o se le rompe la cremallera a las primeras de cambio, la elección de adquirir un producto-basura fue suya y libre, como lo fue su apuesta por renunciar a la calidad.



¿Problemas con el SEXO?

¿Problemas de erección, eyaculación precoz?

50%
dto.*

¿Por qué pagar más por lo mismo?

963 38 61 61
* hasta el 30 de Abril



msv
Grupo Médico
www.msvgrupomedico.com